

Locura en Bahía Blanca: cómo se encuentra el abuelo que mató de cinco tiros a su nieto

18/06/2022



En diálogo con el periodista Juan Amorín, el letrado contó que Domingo Faustino Verna **está pasando una «situación emocional muy difícil»** y anticipó que el acusado hará su declaración pero que aún le cuesta mucho hablar.

En este marco, desde la defensa del acusado **negaron que tuviera el arma preparada para matar a su nieto**. Sin embargo, el abogado no pudo responder por qué decidió matarlo en vez de llamar a la Policía tras recibir los golpes de su nieto.

Verna mató a su nieto Brian Batalla Verna, de 29 años, el pasado lunes tras una presunta discusión familiar, en el interior de una casa ubicada en Cobian al 600. Según la autopsia que se le realizó al cadáver, la víctima recibió

cinco disparos que le causaron heridas en el abdomen, tórax, cuello, mejilla y hombro.

Tras estar detenido un par de horas, el hombre recuperó su libertad. Este viernes, el fiscal general de la localidad bonaerense, Juan Pablo Fernández, justificó la **excarcelación que le concedió al anciano responsable del crimen.**

Fernández aseguró que existió un exceso en la legítima defensa ya que el joven lo había golpeado momentos antes, aunque aclaró que se deberá «seguir investigando» para ver si la calificación legal «cambia o se mantiene».

Cuáles fueron los argumentos del fiscal

«En este caso, tratándose de una persona mayor de edad, por un lado, y de un joven que lo había golpeado antes a mano limpia, el fiscal entiende que concurriría la legítima defensa pero que habría un exceso porque fueron cinco disparos», explicó a la agencia de noticias Télam el representante del Ministerio Público.



El fiscal Jorge Viego le otorgó la libertad a respecto de la situación legal de Domingo Faustino Berna tras imputarlo por el delito de «homicidio calificado por el vínculo y por ser cometido con un arma de fuego, habiéndose excedido en la legítima defensa que estaba ejerciendo», en perjuicio de su nieto Brian Berna.

«El delito fue calificado como homicidio en la legítima defensa, motivo por el cual la pena que corresponde de acuerdo al artículo 35 del Código Penal es la que contempla una pena de 1 a 5 años de prisión, por lo tanto al procesado no se le pidió la detención ya que el delito no es detenible», argumentó este viernes el fiscal general de **Bahía Blanca**.

Fuente: América 24